

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

El inspector de guardias civiles en comunicacion de 31 de Julio último, dirigida á este ministerio, enumera los servicios prestados en todo el citado mes por los tercios de su mando, resultando que han aprehendido 451 delincuentes, 67 reos prófugos, 72 desertores del ejército, 385 por faltas leves y 55 fardos de contrabando.

El mismo inspector en 7 de Agosto último recomienda la energía y bizarría del guardia civil del cuarto tercio José Gonzalez, que con su denuedo supo contener fuese mayor la desercion de los presidarios que en cuerda conducía un destacamento por el puerto de Malamuger, en la provincia de Murcia, que habia salido de la plaza de Cartagena.

El mismo inspector en 27 de Agosto último igualmente recomienda al guardia civil de primera clase del tercer tercio Clemente Vazquez, que con cuatro mas de infantería del destacamento de Lucena, en la provincia de Córdoba, consiguió en una refriega dar muerte en las inmediaciones de Priego al famoso ladrón, terror de aquel país, Manuel Sanchez, alias el Tolo, con la aprehension de tres prófugos y dos desertores de presidio.

Por relacion que el mismo inspector remite en 31 de Agosto último de los servicios hechos por los tercios de la guardia civil en todo el citado mes, resulta que han sido aprehendidos 569 delincuentes, 55 prófugos, 88 desertores, 387 por faltas leves y 49 contrabandos.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 12 de Setiembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 98 7/8.  
Idem al contado, 98 5/8.  
España: Deuda activa, 27 3/4.

Leemos en el *Commercial Advertiser* que en la California se ha organizado un Gobierno independiente, semejante en un todo al de Tejas y al de los Estados- Unidos. Este hecho se considera como el preludio de su ulterior admision en la Union americana. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 13 de Setiembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-75.  
Cuatro y medio id., 115.  
Tres por 100, 84.  
Acciones del Banco, 3350.  
España: Tres por 100, 58 3/4.

Escriben del Haya que las negociaciones dirigidas á facilitar las relaciones entre el Zollverein y el Gobierno de los Países-Bajos han tenido muy mal resultado, lo que se atribuye á la influencia combinada de la Francia y la Inglaterra. Sabese ademas que dichas dos Potencias se ocupan de la revision de sus tratados de comercio con la Holanda. (Gac. de Colonia.)

Durante la permanencia de Ibrahim en Pisa, el coronel Selves (Soliman-bajá) que le acompaña pasará á Marsella para visitar á su familia. (Debats.)

Escriben de Stockolmo con fecha del 2:  
El Rey de Suecia, acompañado del Príncipe Gustavo, marchó el 19 para la Noruega. El Príncipe Real, que en la actualidad visita las provincias meridionales del reino, asistió el 12 de este mes al jubileo de la catedral de Lund. Esta iglesia fue consagrada hace 700 años por Eskail, segundo arzobispo del Norte escandinavo, como iglesia metropolitana de la Dinamarca, Suecia y Noruega.

Antes de ayer á las doce llegó Mr. de Berceclins desde Lubek por el barco de vapor el *Swithiod* á nuestra capital. El ilustre sabio ha sido recibido por una diputacion de la academia Real de ciencias y bellas letras de Stockolmo, llevando al frente á su presidente el baron de Ihre, Ministro de Negocios extranjeros.

Mr. de Berceclius fue conducido por la diputacion á la fonda del Aguila, en donde se hallaban reunidas todas las clases de la academia, y le han obsequiado con un desayuno. (Id.)

Se ha instituido en Argel una comision para examinar las cuestiones relativas á la marina en las posesiones francesas del Norte de Africa.

Los puntos principales sobre los cuales habrá de deliberar la comision, despues de haber hecho sus investigaciones, son:

- 1º Los medios de defensa de las costas, de las radas y de los puertos.
- 2º La organizacion administrativa de las diferentes localidades y la conveniencia de aumentar su número.
- 3º Las disposiciones que deban adoptarse para aumentar el comercio marítimo, y tener cuando lo exija la necesidad hombres aptos para el servicio de los buques.

Acerca de este último punto existe un trabajo muy interesante hecho por un teniente de navio que tuvo hace unos años la mision de explorar la costa de Argel. A consecuencia de su viaje propuso un plan capaz de secundar completamente las ideas emitidas en la actualidad.

Su plan consistia en que se estableciesen aldeas marítimas en todo lo largo de la costa, en donde una considerable poblacion de naturales y de emigrados de la metrópoli no tardarian en establecerse. La pesca y un gran comercio de cabotaje habrian hecho lo demas.

Este proyecto, que mereció la aprobacion del Ministro de Marina, ha permanecido en los archivos de la secretaria. Ahora es tiempo de examinarle y ponerle en práctica.

La *Gaceta de Dusseldorf* asegura que el arrendador de un dominio del duque de Aremburg, próximo á Dusseldorf, ha descubierto un medio por el cual se evita la podredumbre de las patatas, y aun pueden curarse las que se hallan enfermas. El medio, segun dicen, es sencillo, y consiste en rastrillar profundamente la tierra en donde se hallan plantados los tubérculos, en términos de facilitar una evaporacion que disminuya la fermentacion producida por la humedad. Este medio ha dado un completo resultado. (Debats.)

El 10 de este mes ha terminado la décimatercia sesion del congreso científico de Francia, celebrada en Reims. El congreso ha pasado en cuerpo, despues de la sesion, á despedirse de su presidente el arzobispo. La décimacuarta reunion se verificará el 12 de Setiembre del año próximo en Marsella. (Id.)

Se lee en un periódico inglés:  
Poco despues de las ocho se recibió ayer 10 la noticia en la residencia Real de Osborn-House, isla de Wight, de que á las doce llegarían S. M. y el Príncipe Alberto. Efectivamente, desembarcaron á la hora anunciada, acompañados de su comitiva. Lord Aberdeen y lord Liverpool se embarcarán en seguida para Southampton con direccion á esta corte. Parece que la Reina ha venido muy satisfecha de la acogida que ha recibido por parte de la familia de su esposo, y últimamente por la del Rey Luis Felipe. Se ha dicho que ha prometido al Rey de los franceses hacerle una visita en Paris el año que viene, cumpliendo con la promesa que parece hizo tambien al duque de Nemours cuando estuvo en Inglaterra.

Probable es que esto sea cierto; pero no es probable que el actual Ministerio consienta en el viaje. La aficion decidida que muestra la Reina á hacer excursiones á diversos países tiene alarmados á los hombres influyentes del partido tory, que temen, hasta cierto punto con fundamento, los peligros á que se expone la Reina y á que expone la suerte del país: si pues los torys se hallan poco dispuestos á dejar viajar á su Reina por donde saben que no ha de hallar mas que admiracion y aplausos, menos lo estarán á que se presente en una ciudad donde tantas pasiones se agitan, donde hay partidos enconados contra todo lo que es inglés, y donde por consiguiente podria verse expuesta á algun desaire.

Nada puede decirse de nuevo acerca de noticias políticas: los orangistas siguen agitándose en Irlanda; y el Ministerio, constante en su sistema de imparcialidad, fulmina las destituciones, ya sobre aquellos, ya sobre los *repealers*, mientras llega la época de la reunion del Parlamento, y se vuelve á poner en vigor la ley que prohibia las demostraciones de los orangistas. Estas cuestiones han tenido la ventaja de oscurecer á O'Connell, cuyos actos no llaman ya tanto la atencion: por lo demas no son nada temibles, pues provienen de una insignificante minoría, que nada vale no estando apoyada por la Inglaterra. No es esto decir que el Ministerio se halle en una situacion ventajosa, en atencion á que no habiendo en Irlanda mas que orangistas y partidarios de la revocacion, no cuenta con ningun amigo en aquel país.

Escriben de Lucerna:

A consecuencia de la evasion del doctor Steiger han recibido su licencia absoluta 17 gendarmes y el carcelero Stadler, aunque nada se le ha podido probar.

El tribunal criminal acaba de condenar á 119 individuos que tomaron parte en la expedicion de los cuerpos francos á 6, 10, 12 y 18 meses de prision; pero han apelado al gran consejo, que conmutará sin duda esta pena exorbitante: solo uno, Mr. Zempt, fabricante en Uffikon, por no haber apelado, ha sido conducido ya á la reclusion.

Revolucion de Guayaquil.

A continuacion insertamos la relacion de los hechos últimamente acaecidos en la República del Ecuador, donde á consecuencia de una revolucion que estalló en 6 de Marzo último en Guayaquil, se celebró un convenio entre los insurgentes y el general Flores, Presidente de aquella República. Este general ha llegado la semana anterior á Paris en virtud de aquel tratado, donde se estipula que pasará dos años en Europa antes de volver al Ecuador.

Véase lo que dice el *Impulso*, diario del Panamá, en su número del 20 de Julio último:

«Despues de haberse hablado en el número anterior de los sucesos últimamente acaecidos en aquella República, hacemos la siguiente sucinta relacion de ellos para conocimiento del público de esta capital, persuadidos de que le será grato y útil conocer las cosas como han sucedido.

A consecuencia de la revolucion que estalló en Guayaquil el 6 de Marzo último, las milicias locales de Babahoyo fueron llamadas al servicio activo para sostener la causa del Gobierno nacional, y este se apresuró á reforzarlas con las de San Miguel de Chambo, con una compania veterana del núm. 2º, con dos de artillería de nueva leva y con un escuadron-compania del 2º regimiento de lanceros. Al mismo tiempo hizo aprestos militares en las provincias del interior, y nombró una comision, compuesta de los Sres. Modesto Larrua, Pedro José Arteta y el general Vicente Aguirre, con el plausible objeto de que se entendiera con cualesquiera comisionados que eligiesen las nuevas autoridades de Guayaquil para evitar los males y el escándalo de una guerra fratricida. El joven Avellan, natural del mismo Guayaquil, condujo la carta en que se daba el correspondiente aviso; mas desgraciadamente fue arrestado en un buque y no se tuvo ninguna contestacion. Sin embargo de esto, el general Flores, que para entonces se hallaba en Guaranda, comisionó al Ministro de Marina y Guerra para que acordase con el Gobierno de Guayaquil el mejor medio de que los comisionados de ambas partes se juntasen y entendiesen, celebrando mientras tanto la suspension de armas que era consiguiente. El Ministro comisionado penetró hasta Samborondon, de donde se le hizo regresar con una contestacion por escrito, en que se manifestaba «que habia orden expresa de no entrar en comunicaciones ni recibir parlamentarios mientras el pueblo de Babahoyo estuviese ocupado por tropas.» A pesar de tan inesperada negativa, el general Flores remitió órdenes oficiales al comandante general de la division de Babahoyo para que no hostilizasen á las tropas de Guayaquil, ni aun en el caso de contar con las probabilidades de un triunfo seguro. En conformidad de esta disposicion, el comandante general se mantuvo en la defensiva, limitándose á aguardar su campo de la Elvira.

En esta situacion, las tropas de Guayaquil atacaron repentinamente la Hacienda de la Elvira el 3 de Mayo; mas tuvieron la desgracia de perder casi toda la division Jadó, que fue completamente derrotada, y la felicidad de salvar la que mandaba el coronel Merino. Pocos dias despues de este suceso, el 10 del mismo mes, emprendieron un segundo ataque, que duró siete horas próximamente, sin otro resultado que el de muchos heridos y muertos por ambas partes y la retirada en buen orden de los agresores. Convencidos estos de la inutilidad de sus ataques, excusaron repetirlos, y se conformaron con destacar dos pequeñas columnas sobre Cuenca para ocupar sus pueblos indefensos. Con efecto, una

Berga 12 de Setiembre.

Nada ocurre por aquí sino lluvias y mas lluvias, de modo que nos hemos de volver ranas. Con la baja temperatura que es consiguiente, todo está muy atrasado, y ahora el maíz necesita sol para cuajar.

Los que dije á V. en mis comunicaciones anteriores que se habian fugado de Giulareny se han presentado al indulto que les concedió el comandante general Sr. Damato; y como solo era por 24 horas no tuvieron tiempo de hacerlo los de Bagá; pero tengo entendido que han hecho solicitud desde Francia, y que el gobernador de esta la ha dirigido al capitán general. Es regular que se acceda á ello para que la patria no pierda estos hijos, seducidos por un momento. (Fom.)

Barcelona 15 de Setiembre.

Ayer prestaron el juramento en manos del Sr. gefe superior político los maestros de escuela elemental y superior que acaban de ser aprobados en los últimos exámenes que se han celebrado durante la semana próxima pasada en el salon de la Casa-Lonja ante la comision provincial de escuelas.

Terminado el juramento, el Sr. gefe político ha dirigido la palabra á los nuevos profesores, y en una enérgica y elocuente improvisacion les ha demostrado la excelencia del ministerio de la instruccion primaria, la necesidad y obligacion de cumplir con los importantes deberes anejos al magisterio, y cuánto pueden esperar los pueblos de que los maestros cumplan con celo y exactitud las obligaciones que les impone la delicada é interesante mision de la educacion é instruccion de la juventud.

Abundando nosotros en las mismas filantrópicas ideas de la primera autoridad política de la provincia, y bien persuadidos de la gran influencia de la instruccion primaria en la suerte y bienestar de los pueblos, no dudamos que las palabras de S. S. habrán hallado una favorable acogida en el corazon de los nuevos maestros, y que en el desempeño de sus importantes deberes tendrán siempre presentes las máximas de eterna verdad que tan oportunamente se ha propuesto inculcarles el Sr. gefe superior político. (Id.)

Orden general del día 16 de Setiembre de 1845 en Barcelona.—Cuando los enemigos del reposo público ven diariamente derrocados sus planes de trastorno en la lealtad y disciplina del ejército, fuerza es que en su impotencia material intenten sembrar en las filas la seducción, el soborno, la discordia y cuantos medios les sugiera su obstinacion para minarlas. Deber mio es dar á conocer estos amaños é intrigas, al mismo tiempo que velar para el descubrimiento y castigo de sus agentes; y al prevenir á todas las clases vivan alerta y desoigan con el desprecio que se merecen sus vanas promesas y falsas teorías, recordar el interes comun en descubrirlas y denunciarlas.

En esta consideracion, y dejando á la prudencia y circunspeccion de los señores gefes y oficiales la vigilancia y procedimientos sobre tan interesante objeto del servicio, invito á las clases de tropa, contra quien creyéndolas mas incautas han de ser más principalmente puestas en juego, me denuncien y presenten á cualquiera que directa ó indirectamente intente sobornar ó poner á prueba su lealtad. Sé que las tropas con cuyo mando me honro no necesitan otro estímulo para cumplir con su deber que su fidelidad acreditada; mas como los buenos servicios deben tener algun premio, ofrezco á cualquiera de la clase de tropa que con datos y pruebas suficientes me denuncie alguno ó algunos sujetos que por ofertas ó por otros medios intente excitarlos á la insurreccion, desobediencia á las leyes y autoridades constituidas, ó les imbuya máximas y noticias alarmantes y contrarias á la confianza que deben tener en sus superiores, que en el momento que así se justifique se le expedirá la licencia absoluta si le conviene, dándole para que pueda restituirse al seno de su familia dos onzas de oro por cada uno de los sujetos que denuncie y me presenten.

Esta disposicion se leerá en las compañías y á la hora de la lista de la tarde los tres primeros dias consecutivos y en el primero y último de cada mes en adelante.—El capitán general, Manuel Breton. (Id.)

Málaga 15 de Setiembre.

Siguiendo una costumbre antiquísima, hoy octava de la Natividad de nuestra Señora, el número de escribanos y el de procuradores han costeado una solemne y lujosa funcion en la iglesia del ex-convento de la Victoria con misa nueva, sermon &c.

Por la tarde, los mismos han sacado en procesion á la Virgen, acompañándolos los jueces y promotores fiscales, el intendente con gefes y oficiales del cuerpo de carabineros, el ayuntamiento con sus maceros y guardia municipal, el mayor de la plaza en representacion del comandante general con gefes y oficiales de la

de las enunciadas columnas se posesionó de aquella ciudad despues de haber puesto en fuga á 80 hombres, casi todos colectivos, que mandaba el coronel Valencia; y mientras se realizaba tal operacion, reforzaron en el Tejar los dos batallones que habian quedado en cuadros débiles, y tambien llamaron la division de Manobique, en número de 700 hombres, poco mas ó menos, la cual llegó oportunamente á Guayaquil. El general Morales, situado entonces en la ciudad de Bolivar, destinó al coronel Rios con medio batallon del núm 2º y 50 caballos del primer regimiento de lanceros á batir las tropas que invadieron á Cuenca; mas este gefe se pasó á los contrarios con la infantería, mientras que la caballería pudo abrirse paso hasta Bolivar, escapando de haber sido entregada. En la provincia de Imbabuza estalló en aquellos mismos dias una revolucion, acudida por algunos gefes y oficiales retirados, los cuales levantaron 600 hombres de los campos; pero fueron completamente derrotados por las tropas del Gobierno. Tal era el estado de las cosas cuando se abrieron negociaciones con el general Flores, de las cuales resultaron los convenios y proclamas que se insertan á continuacion.

De lo dicho se deduce que despues de la revolucion del 8 de Marzo tuvieron lugar dos reñidos combates en la Elvira, una escaramuza en Cuenca y otra en Imbabuza; que los dos primeros y la última fueron favorables á las armas del Gobierno, y que solo se reputó adversa la de Cuenca. Tambien se deduce claramente que cuando se firmaron los convenios, esto es, 37 dias despues del último combate de la Elvira, el general Flores era dueño del campo de batalla, y contaba ademas con una columna estacionada en Bolivar, no menos que con las tropas del Norte que escudaban al Gobierno. Por último, se colige de todo que si el general Flores hubiera querido continuar la guerra, lo habria hecho sin disputa, porque para ello tenia medios suficientes, contaba con una caballería sin rival y con su propia experiencia tan importante en la guerra de montaña, que requiera capacidad y cálculo. Asi es que si el general Flores se prestó á transigir, segun se lo hemos oido expresar, fue por puro patriotismo, por evitar la continuacion de una guerra larga, sangrienta, devastadora y sin porvenir cierto ni glorioso; porque siendo excepcional su situacion en el Ecuador, como no nació en él y como fundador de su independencia, se habria calificado de tiránico el deber imprescindible en otro Presidente de sostener la Constitucion establecida y el principio de legitimidad; en fin, porque ama el Ecuador quiere que se constituya lejos de su influjo personal, y le desea todo linaje de bienes y felicidades.

## Convenio.

S. E. el Gobierno provisorio del Ecuador por una parte y por otra S. E. el general Juan José Flores, deseando evitar la continuacion de una guerra que causaria grandes males á los pueblos, han resuelto celebrar un convenio que ponga fin á la contienda desastrosa en que actualmente se hallan empeñados. En consecuencia han nombrado sus respectivos comisionados; á saber: S. E. el Gobierno provisorio á los Sres. Pablo Merino, Pedro Corbo y Juan Francisco Millan; y S. E. el general Flores á los señores coronel Juan H. Soulin, Carlos Vincendon y teniente coronel graduado Francisco Gaviño, quienes despues de haber canjeado sus respectivos plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1º Se restablecerá la paz en toda la República, y por consiguiente cesarán todas las hostilidades.

Art. 2º Las guarniciones militares se situarán de la manera siguiente: las tropas que actualmente existen en los distritos del Guayas y del Azuay se estacionarán del modo que lo disponga el Gobierno provisorio, y de las acampadas en la Elvira marcharán de 400 á 500 hombres á tomar cuarteles en la ciudad de Bolivar, licenciándose el batallon Babahoyo, para que los individuos que lo componen vuelvan á sus casas, y todo lo que excediere del número enunciado.

Art. 3º Los generales, gefes y oficiales de las fuerzas del mando del general Flores, que el Gobierno provisorio no considere necesarios al servicio, se retirarán á sus casas con los honores que les corresponden, y sus pensiones segun sus letras de cuartel ó retiro.

Art. 4º Ninguna persona será molestada por sus opiniones pasadas ni por los servicios que hubiese prestado á los beligerantes.

Art. 5º Se indemnizarán, previos los requisitos legales, las exacciones hechas por los beligerantes á propiedades particulares.

Art. 6º Las órdenes de pago expedidas por los contratantes, no menos que los contratos celebrados por ellos con arreglo á las leyes, serán respetados y cumplidos.

Art. 7º El Gobierno provisorio, completo el número de sus miembros propietarios, expedirá el decreto para convocar la Convencion que se desea.

Art. 8º Si alguna persona, pueblo ó cuerpo militar rehusase someterse á este convenio, se le compelerá á ello por los contratantes.

Art. 9º Los arreglos estipulados en los artículos 2º y 3º deben ejecutarse dentro del término de ocho dias, contados desde la ratificacion del presente convenio, y lo estipulado en los demás artículos en su debida oportunidad.

Art. 10. Este convenio será ratificado por S. E. el Gobierno provisorio dentro de 48 horas, y por S. E. el general Flores dentro de 24.

En fe de lo cual los comisionados respectivos lo firman por duplicado en la Hacienda de la Virginia á 17 de Junio de 1845.—Pablo Merino.—Pedro Carbó.—Juan Francisco Millan.—Juan Hipólito Soulin.—Carlos Vincendon.—Francisco Gaviño.

El Gobierno provisorio del Ecuador.—Habiendo visto y examinado el presente convenio, ha tenido á bien ratificarlo, como por la presente lo ratifica en todos sus artículos y cláusulas. Y para su cumplimiento y exacta observancia por nuestra parte empeñamos y comprometemos el honor nacional. En fe de lo cual firmamos la presente y hacemos refrendarla por el secretario general en Guayaquil á 18 de Junio de 1845.—Olmedo.—Roca.—Novoa.—Por S. E., José María Cocalon.

Ratificado por mí las diez de la mañana en la Hacienda de la Elvira el 18 de Junio de 1845.—Juan José Flores.—Por órden de S. E., el secretario interino, Darío Morales.

## Convenio adicional.

Deseando S. E. el general en gefe Juan José Flores dar un público testimonio de su acendrado patriotismo ausentándose del país mientras se reforman las instituciones, se conviene por los Sres. comisionados de S. E. el general Juan José Flores y del Gobierno en lo siguiente:

1º En garantir su empleo de general en gefe, sus honores y rentas.

2º En garantir sus propiedades particulares.

3º En pagar al apoderado de S. E. el general Flores lo que se deba á este en virtud de órdenes expedidas por el ministerio de Hacienda, con arreglo á las leyes, antes del 6 de Marzo del presente año.

4º En proporcionar, bajo la garantía del ciudadano Manuel A. Luzarraga, la cantidad de 29,000 pesos para subsistir en Europa por dos años.

5º En guardar á su familia las debidas consideraciones, y pagar mensualmente á la legitima esposa la mitad del sueldo que disfruta S. E. segun el artículo 1º de este convenio.

6º En que pasados los dos años de su espontánea ausencia del país pueda volver á él, sin que se le ponga el menor embarazo; entendiéndose que este convenio debe tener la misma fuerza y vigor que el primero de esta misma fecha de 17 de Junio de 1845.—Pablo Merino.—Pedro Carbó.—Juan Francisco Millan.—Juan Hipólito Soulin.—Carlos Vincendon.—Francisco Gaviño.

El Gobierno provisorio.—Habiendo visto y examinado el presente convenio adicional ha tenido á bien ratificarlo, como por la presente lo ratifica en todos sus artículos y cláusulas. Y para su cumplimiento y exacta observancia por nuestra parte empeñamos y comprometemos el honor nacional. En fe de lo cual firmamos la presente y hacemos refrendarla por el secretario general en Guayaquil á 18 de Junio de 1845.—Olmedo.—Roca.—Novoa.—Por S. E., José María Cocalon.

## Proclama.

Ciudadanos: Hoy dejo de ser Presidente de la República, y me despido de vosotros. Volveré á veros prósperos y venturosos, despues que os hayais constituido lejos de mi influjo personal en plena libertad. Si me ha cabido la gloria de haber fundado vuestra independencia, cábeme tambien la honra del sacrificio que hago de ausentarme de vosotros, cuando se ha publicado y sostenido que soy un obstáculo para promover vuestra felicidad, y cuando gracias á la divina Providencia nadie me ha vencido. ¡Ojalá que este sacrificio sea tan grato para vosotros como es lisonjera para mí la conviccion de que jamas he usurpado la pública autoridad, ni ensangrentado el cadalso político en los tres periodos constitucionales en que se me ha confiado la primera magistratura popular!

Si mis palabras tienen todavia algun mérito para vosotros, os suplico, os ruego que conserveis á todo trance la integridad y union de la República: que en el altar de la patria depongais los odios que engendran las revoluciones, y que toda desavenencia entre vosotros termine con abrazos fraternales y ósculos de amistad. Hacienda de la Elvira á 22 de Junio de 1845.—Juan José Flores.

## Proclama.

Soldados: Hoy hemos alcanzado un triunfo que nos honra: el de la paz entre los ecuatorianos. ¡Dichosa paz, que solo cuesta el débil sacrificio que hago de ausentarme por dos años de la patria y de vosotros, y mas dichoso aun si se afianza y consolida sin mi apoyo!

Soldados: Hace 18 años que estoy á vuestra cabeza, y me complace el recuerdo de que nadie nos ha vencido. Este recuerdo avivará mi entusiasmo por vuestros grandes servicios, y me estimulará á escribir vuestras hazañas.

Soldados: Despues de la paz que hemos celebrado seria inútil, seria un crimen continuar una guerra sangrienta y devastadora sin gloria y sin porvenir para la patria. Colgad pues vuestras armas sin mancilla, esperad tranquilos el fallo de la Convencion que se convoque, y obedeced mientras tanto á las autoridades existentes.

Hacienda de la Elvira 22 de Junio de 1845.—Juan José Flores.

## FOLLETIN.

## EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

EPISODIO DE 1795.—TOMO I.

## Los voluntarios.

Aquellas palabras fueron pronunciadas con un acento tan desgarrador y tan noble al mismo tiempo, que Mauricio se estremeció. Aquella voz vibrante habia penetrado como una chispa eléctrica en su corazon.

Volvióse entonces hácia los voluntarios que, avergonzados de que un hombre solo los tuviese á raya, hablaban entre sí con la visible intencion de volver á ganar el terreno perdido: eran ocho contra uno; tres llevaban fusiles, y los otros pistolas ó picas. Mauricio no tenia mas que su sable: por consiguiente la lucha no podia ser dudosa.

La muger no pudo menos de comprender todo esto, y exhalando un suspiro, dejó caer la cabeza sobre el pecho.

Por lo que hace á Mauricio, permanecia irresoluto con el ceño fruncido, el labio desdeñosamente levantado y el sable siem-

pre desenvainado, fluctuando entre sus sentimientos de hombre que le ordenaban que defendiese á aquella muger, y sus deberes de ciudadano que le aconsejaban entregarla.

De repente se vieron brillar muchos fusiles por la esquina de la calle del Bons-Enfants, y se oyó la marcha mesurada de una patrulla, que viendo un grupo, hizo alto á 10 pasos, dando cabo la voz de: ¡quién vive!

—Amigo, contestó Mauricio.—Adelante, Lorin.

La persona á quien se dirigian estas plabras se puso en marcha seguido de ocho hombres. ¡Eres tú Mauricio! ¡libertino! ¿qué haces tú á estas horas por las calles de la capital?

—Ya lo ves, salgo de la seccion de los hermanos y amigos.

—Sí, y vas á la de las hermanas y amigas.

—No, amigo mio, te engañas: volvía directamente á casa cuando he encontrado á esta ciudadana que luchaba con los ciudadanos voluntarios: he ido al momento, y he preguntado por qué se la queria arrestar.

—Te reconozco perfectamente en esto.

Son galantes y corteses los caballeros franceses.

Volviéndose despues á los voluntarios el cabo poeta, les preguntó:

—¿Por qué arrestábais á esa muger?

—Ya se lo hemos dicho al subteniente, respondió el gefe: porque no tiene carta de seguridad.

—¡Bah! dijo Lorin, ¡vaya un crimen!

—Pues qué, ¿no sabes el decreto de la municipalidad? preguntó el gefe de los voluntarios.

—Sí; pero hay otro decreto que anula este.

—¿Cuál?

—Héle aqui:

Sobre el Pindo y el Parnaso

ha decretado el amor que á todas horas del dia, como es justicia y razon, circulen sin pasaporte las favoritas del Dios.

—¡Hé! ¿qué dices tú de este decreto, ciudadano? Me parece que es galante.

—Sí, pero no me parece obligatorio. En primer lugar, no figura en el *Moniteur*; en segundo, no estamos en el Pindo ni en el Parnaso, y últimamente, no es de dia.

—¡Ah! caballero, dijo el joven estrechándose con Mauricio:

guarición, el gobernador de la mitra con el fiscal y secretario y otras muchas personas de distinción.

Ha abundado la cera: llevaban dos bandas de música militar y una orquesta vocal é instrumental, cerrando el acompañamiento dos compañías de preferencia con escuadra de gastadores y una mitad de caballería.

La concurrencia á la feria ha sido extraordinaria, y no tengo noticia del mas ligero disgusto que haya ocurrido en los cuatro dias festivos.

#### Laredo 16 de Setiembre.

Ha ocurrido un caso en estas inmediaciones, que aunque poco notado y casi desapercibido por la frecuencia con que suceden otros semejantes, es muy digno de contarse para añadir un hecho mas á los muchos que evidencian la fidelidad y cariñoso instinto de los perros. Cayó gravemente enfermo un sugeto que tenia dos muy grandes que siempre le hacian compañía en sus correrías y viajatas; y como estos no le viesen porque no se les dejaba entrar en su alcoba, empezaron á desasosegarse, dando ahullidos lastimosos y buscándole por toda la casa. La víspera de fallecer aquel lograron burlar la vigilancia de los que le asistian, y penetraron hasta su cama, á cuyos pies se echaron con una tan tranquila terquedad que no fue posible desalojarlos. Sintiólos el enfermo, y á un simple gesto suyo los fieles animales se subieron sobre los colchones y le acariciaron y lamieron por todas partes con lástima y enternecimiento de los presentes que veian el próximo fin de su amo querido. Falleció este; los perros quisieron lanzarse sobre los que le sacaban de casa para darle sepultura; no habia poder ni fuerza que los contuviese; el entierro estuvo detenido largo rato, y no habria podido verificarse si un amigo del difunto y muy conocido de aquellos no los hubiera atraído engañosamente á un cuarto contiguo, donde los encerró, y en donde quedaron haciendo un alboroto espantoso.

### MADRID 21 DE SETIEMBRE.

Para conocimiento del comercio español insertamos el siguiente decreto:

Fernando II por la gracia de Dios Rey del reino de las Dos Sicilias, de Jerusalem &c., duque de Parma, Plasencia, Castro &c. &c., gran Principe hereditario de Toscana &c. &c.

Queriendo hacer gozar á las embarcaciones y buques nacionales el privilegio exclusivo del comercio de cabotaje,

A propuesta de nuestro Ministro Secretario de Estado de Hacienda,

Hemos resuelto decretar y decretamos cuanto sigue:

Art. 1.º El comercio de cabotaje, ó sea el transporte de géneros, mercaderías y artículos de toda especie de un lugar á otro de nuestros Reales dominios de esta parte y de la otra del Faro, se ejercerá exclusivamente por buques cubiertos de nuestra Real bandera.

Art. 2.º Nuestros Ministros Secretarios de Estado, de Hacienda y de Negocios interiores, el Director del Ministerio y Real secretaría de Estado, de Guerra y Marina y nuestro Lugar-teniente general en nuestros Reales dominios de la otra parte del Faro estan encargados de la ejecución del presente decreto.

Nápoles 20 de Julio de 1845.—Firmado, Fernando.—El Ministro Secretario de Estado de Hacienda, firmado, Ferri.—El Consejero Ministro de Estado, Presidente interino del Consejo de Ministros, firmado, marques de Pietracatella.

Publicado en Nápoles á 2 de Agosto de 1845.

Noticia de las aprehensiones hechas por los individuos de la guardia civil en los dias de la primera semana del corriente mes en las provincias que á continuación se expresan:

En la de Cuenca fue aprehendido un reo prófugo.

En la de Toledo dos delinquentes que habian cometido varios robos.

En la de Guadalajara dos delinquentes y dos detenidos por faltas leves.

En la de Valladolid un reo prófugo, desertor de presidio, y dos detenidos por faltas leves.

En la de Córdoba un delincente y cuatro detenidos por faltas leves.

En la de Santander un delincente, ladrón que habia sido anunciado por los Boletines oficiales.

En la de Jaen un delincente como ladrón, dos reos prófugos y uno detenido por faltas leves.

En la de Lérida dos detenidos por faltas leves.

En la de Zamora dos detenidos por faltas leves.

En la de Segovia uno detenido por faltas leves.

En la de Soria un delincente.

En la de Castellon un desertor del ejército.

En la de Lugo un desertor del ejército y dos detenidos por faltas leves.

En la de Murcia 20 delinquentes, algunos reos de consideracion, cinco desertores del ejército y ocho detenidos por faltas leves.

En la de Granada un delincente y dos reos prófugos.

En la de Barcelona seis detenidos por faltas leves.

En la de Vizcaya tres delinquentes.

En la de Guipúzcoa un delincente, tres desertores del ejército y tres detenidos por faltas leves.

En la de Gerona uno detenido por faltas leves.

En la de Pamplona cinco detenidos por faltas leves.

En la de Huelva tres delinquentes, dos reos prófugos y un desertor del ejército.

En la de Zaragoza dos delinquentes y 12 detenidos por faltas leves: ademas se aprehendieron 16 fardos y cuatro cargas de géneros de contrabando con sus caballerías.

En la de Almería cuatro desertores del ejército y uno detenido por faltas leves.

En la de Alava seis detenidos por faltas leves.

En la de Madrid dos desertores del ejército y seis detenidos por faltas leves.

En la de Pontevedra un delincente y un desertor del ejército.

En la de Albacete un delincente.

En la de Palencia un reo prófugo.

En la de Huesca un delincente y dos detenidos por faltas leves.

En la de Teruel cuatro detenidos por faltas leves.

En la de Málaga dos delinquentes, un reo prófugo, un desertor del ejército y cuatro detenidos por faltas leves.

En la de Avila un delincente y uno detenido por faltas leves.

En la de Alicante dos delinquentes.

En la de Oviedo un delincente.

En la de Orense un delincente.

En la de la Coruña seis detenidos por faltas leves.

En la de Badajoz cuatro delinquentes, un desertor del ejército y tres detenidos por faltas leves.

En la de Cáceres dos detenidos por faltas leves.

Total de las aprehensiones hechas, 168.

#### DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas del reino durante el mes de Agosto próximo pasado.

Inspecciones donde radican.	Nombre de las fábricas.	Número de copelaciones.	Plata obtenida.	
			marcos.	onzas.
Sierra-Almagre- ra y Murcia.	Sta. Adelaida..	2	348	•
	• Carmelita....	1	1044	2
	• Encarnacion...	1	419	•
	• Española....	1	150	•
	• San Jorge....	2	2109	1
	• San José....	2	1076	•
	• Madrileña....	1	1567	•
	• Orcehitana...	1	198	•
	• Virgen del Pi- lar.....	2	962	•
	• San Ramon...	1	2127	7
Valencia.....	• Union.....	2	401	•
	• Alicantina....	1	337	3
Totales.....		17	10599	5

Madrid 16 de Setiembre de 1845.—P. A. D. D. G., el inspector general primero, Guillermo Schulz.

#### VARIETADES.

Casamientos, hijos, funerales; cosechas, fiestas, danzas y juegos; medicina, caza y guerra entre los salvajes de la América septentrional.

(Continuacion.)

El gefe entona la cancion del manitou de los combates, y los jóvenes repiten el estribillo. Despues del cántico se retira el ge-

fe á la cima de una eminencia, y se tiende en una piel, teniendo en la mano un calame encarnado, cuya hornilla está vuelta hácia el pais enemigo. Entonces se ejecutan las danzas y las pantomimas de la guerra. La primera se llama la danza de la descubierta.

Adelántase un indio lentamente entre los espectadores y representa la partida de los guerreros: se les ve marchar, y despues acamparse al ponerse el sol. Descúbrese el enemigo; entonces se arrastra á gatas hasta donde está, figurando el ataque, la pelea, la retirada y la vuelta.

El guerrero que ejecuta esta pantomima concluye con un cántico en su honor y en el de la gloria de su familia.

Hace 20 meses que hice 12 prisioneros, y 12 que salvé al gefe: mis autepasados eran valientes y famosos. Mi abuelo era la inteligencia de la tribu y el rugido de la batalla; mi padre era un pino en su fuerza. Mi tatarabuela fue madre de cinco guerreros; mi abuela valia sola un consejo de los sachems; mi madre hace excelentes tortas. Yo soy mas fuerte, mas diestro que todos mis abuelos, que equivale á la cancion de Esparta: nosotros fuimos jóvenes, valientes y atrevidos.

Despues de este guerrero cantan los demas tambien sus hazanas: cuanto mas se vanaglorian, tanto mas se les felicita: nada es noble, nada es bello como ellos: ellos tienen todas las buenas cualidades y todas las virtudes.

Los guerreros van dejando poco á poco sus sitios para mezclarse en las danzas: ejecútanse marchas al son del tamboril, del píñano y del chichikoue. Aumentase el movimiento, y se figuran los trabajos de un sitio y el ataque de una empalizada; unos brincan como para saltar un foso, otros figuran echarse á nado, otros hacen que dan la mano á sus compañeros para subir al asalto. Cuando las macanas chocan unas con otras precipitan el chichikoue al compas; sacan los guerreros sus puñales, y principian á girar sobre sí mismos, primero despacio, luego mas despues, y por último con tal ligereza que desaparecen en el círculo que describen, lanzando siempre horribles ahullidos. El puñal que estos hombres feroces dirigen á la garganta con una destreza que hace estremecer, su rostro negro ó abigarrado, su fantástico traje, sus prolongados ahullidos, todo este cuadro de guerra salvaje inspira terror.

Fatigados, palpitantes y cubiertos de sudor los actores, terminan la danza y se pasa á la prueba de los jóvenes. Se les insulta, se les ultraja, se echan cenizas quemando sobre sus cabellos, se les dan latigazos, se les echan tizonas en la cabeza, y deben soportar todo con la mas perfecta insensibilidad. El que dejase escapar la menor señal de impaciencia seria juzgado indigno de levantar el hacha.

Corona estas diversas ceremonias el tercero y último banquete de perro sagrado, que no debe durar mas que media hora. Los guerreros comen en silencio, el gefe los preside, y al momento deja el festin. A esta señal correu los convidados á los bagajes y toman las armas. Los parientes y los amigos les rodean sin pronunciar una sola palabra, y la madre sigue con la vista, derramando lágrimas mudas, á su hijo ocupado en cargar los trineos.

Por fin sale de su cabaña completamente armado el gefe de la guerra. La tropa se forma en orden regular. Á la cabeza va el gran adivino con los manitous, y detrás de él el gefe de la guerra: en seguida va el porta-estandarte de la primera tribu con su enseña alzada, detrás de la cual van los hombres de la tribu. Las otras desfilan detrás de las primeras y tiran los trineos cargados de calderas, de esteras y de sacos de maiz. Los guerreros llevan á cuestas cada cuatro ó cada seis las canoas: las jóvenes pintadas ó las cortesanas acompañan al ejército con sus hijos. Tambien tiran de los trineos: solo que en vez de tener la correa puesta en el pecho la llevan en la frente. El teniente general marcha solo al flanco de la columna.

Despues de haber dado algunos pasos el gefe de la guerra, detiene á los guerreros y les dice:

«Fuera tristeza: cuando se va á morir se debe estar contento. Sed dóciles á mis órdenes. El que mas se distinga recibirá mucho betun. Doy mi estera para que la lleve á N..., poderoso guerrero. Si yo y mi teniente vamos á parar á la caldera, será N... quien os conduzca. Vamos, golpead vuestras piernas y ahullad tres veces.»

Entrega entonces el gefe su saco de maiz y su estera al guerrero que señala, lo que le da derecho para mandar la tropa si el gefe y su teniente pereciesen.

Principia la marcha, y por lo regular acompaña al ejército toda la poblacion hasta el rio ó lago donde se deben echar las canoas. Entonces se renueva la escena de las despedidas, en las que los guerreros se despojan de sus vestidos y los reparten entre los miembros de su familia. En este último momento está permitido demostrar el dolor como se quiera: rodean á los guerreros todos sus parientes, quienes les prodigan sus caricias, les estrechan en sus brazos y les dan los mas dulces nombres. Antes de separarse, tal vez para siempre, se perdonan las injurias que se han hecho unos á otros. Los que quedan ruegan á los manitous que abrevien la ausencia; los que parten invitan al rocío para que humedezca la choza natal, sin olvidar en sus buenos deseos á los animales domésticos, huéspedes del hogar paterno. Lánzanse las canoas en el rio, embarcándose todos y parte la flota. Las mugeres que quedan en la ribera hacen desde lejos la última señal de cariño á sus hijos, á sus padres y á sus esposos.

(Se continuará.)

protegedme contra vuestros amigos despues de haberme salvado de vuestros enemigos.

—¿Veis, veis cómo se oculta? dijo el gefe de los voluntarios. Yo creo que es alguna espía de los aristócratas, alguna perillana, alguna aventurera nocturna.

—¡Oh! caballero, dijo la jóven haciendo dar un paso á Mauricio y descubriéndole á la luz de un reverbero un rostro radiante de hermosura, de juventud y de distinción: mirad si tengo trazas de eso que dicen.

Mauricio quedó absorto, porque jamas habia visto belleza igual; y decimos habia visto, porque la desconocida ocultó su rostro tan rápidamente como le habia descubierto.

—Lorin, dijo en voz baja Mauricio, reclama la prisionera para conducirla á tu puesto, ya que tienes derecho para ello.

—Bueno, dijo el jóven cabo, al buen entendedor pocas palabras bastan.

Volviéndose despues á la desconocida:

—Vamos, vamos, hermosa, continuó; es preciso que nos sigais.

—¿Cómo es eso de seguirnos? dijo el gefe de los voluntarios. Como que vamos á llevarla al ayuntamiento donde estamos de guardia, y allí tomaremos informes de ella.

—Pues no será así, porque es nuestra y nos pertenece.

—Ciudadanos, ciudadanos, dijo Lorin, que vamos á incomodarnos.

—Lo mismo nos importa que os incomodeis como que no. Nosotros somos verdaderos soldados de la República; y en tanto que vosotros patrullais por las calles, vamos nosotros á verter nuestra sangre en la frontera.

—Cuidado no la vertais en la calle, ciudadanos, y es cosa que puede sucederos si no sois mas políticos que hasta aqui.

—La política es una virtud de la aristocracia, y nosotros somos verdaderos descamisados, repusieron los voluntarios.

—Vamos, dijo Lorin, no habéis de estas cosas delante de esta señora, que tal vez será inglesa. No os incomodeis por la suposicion. Mi bello pájaro nocturno, añadió volviéndose galantemente hácia la desconocida.

El dicho de un poeta ahora nosotros con sus propias palabras repitamos; es un nido de cisnes la Inglaterra, de una inmensa laguna rodeado.

—Tú mismo te vendes, dijo el gefe de los voluntarios; tú mismo estas confesando que eres una criatura de Pitt, un esti-pendiado de la Inglaterra, un....

—Silencio, dijo Lorin; ya que no entiendes nada de poesía,

voy á hablarte en prosa. Mira, nosotros somos guardias nacionales, amables y pacíficos; pero todos hijos de Paris, lo que quiere decir que cuando se nos calientan los cascos damos duro.

—Señora, dijo Mauricio, bien veis lo que está pasando, y no podreis menos de conocer que en cinco minutos van á degollarse 10 ó 12 hombres por vos. ¿Merece la causa que han abrazado los que quieren defenderos la sangre que va á correr?

—Caballero, respondió la desconocida juntando las manos, yo no puedo decirnos mas que una cosa, y es que si me dejais aqui resultarán males tan graves para mí y para otras personas que os rogaria que me pasáseis con esa espada y arrojáseis mi cuerpo al Sena si pensáseis abandonarme.

—Muy bien, señora, yo tomo toda la responsabilidad sobre mí. Y soltando las manos de la bella desconocida que tenia entre las suyas,

—Ciudadanos, dijo á los guardias nacionales, como vuestro oficial, como patriota, como frances os ordeno que protejais á esta muger. Y tú, Lorin, si esta canalla habla sola palabra, á la bayoneta.

—Preparad las armas, dijo Lorin.

—¡Dios mio, Dios mio! exclamó la desconocida cubriéndose con la capucha y apoyándose en un guardacanton. ¡Dios mio, protegedle! (Se continuará.)

## AVISOS.

ESCUELA ESPECIAL DE ADMINISTRACION  
DE ESTA CORTE.

En cumplimiento de lo prevenido por orden del Gobierno en 29 de Agosto, se avisa al público que la matrícula para la enseñanza administrativa quedará abierta desde 1º del próximo mes de Octubre hasta 31 del mismo en los estudios de San Isidro de esta corte y en la oficina de contabilidad de instrucción pública, calle del Turco, núm 9, cuarto principal, de once á dos de la mañana. Los que intentaren matricularse y se hallen en el caso que designa la determinación 3ª de la orden citada presentarán en aquel acto los documentos que acrediten las circunstancias con que han de ser admitidos en la escuela. En el acto de inscribirse en la matrícula para el próximo curso, los interesados deberán satisfacer la mitad de los derechos señalados en la orden de 31 de Diciembre de 1842.

Los que aun no se hubiesen examinado podrán entrar á examen extraordinario pagando previamente la mitad de los derechos de matrícula que adeuden, y avisando de su pretension anticipadamente al secretario de la escuela.

Las lecciones empezarán el día 2 de Noviembre de este año por la noche en los estudios de San Isidro. La hora para la concurrencia se anunciará con anticipación por medio de carteles que se fijarán á la entrada de las cátedras.

Madrid 19 de Setiembre de 1845.—El secretario de la escuela, José Perez de Tejada.

## RECTIFICACION.

En el anuncio de la dirección general de Liquidación general de la deuda pública, inserto en la Gaceta de ayer, plana 3ª, columna 1ª, líneas 10 y 11, se lee: á los interesados de un crédito presentado &c., léase á los interesados en créditos presentados &c.

Catálogo de las obras de propiedad de varias corporaciones y particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional.

Ordenanza del Real cuerpo de ingenieros en 1771. Un tomo en 8º, 7 rs. en rama y 10 en pasta.

Ordenanza general de correos, postas, caminos y demás ramos agregados á la superintendencia general. Un tomo en 4º, 10 rs. en rama y 18 en pasta.

Ordenanza general de los presidios del reino. Un tomo en 4º, 7 reales y medio en rama y 8 en rústica.

Ordenanzas generales de montes. Un tomo en 4º, 8 rs. en rústica.

Ordenanzas para el gobierno del Real sitio de Aranjuez. Un tomo en 4º, 18 rs. en rama, 19 en rústica y 26 en pasta.

Idem en pergamino, 20 rs. en rústica.

Ordenanzas para el reemplazo del ejército de 1800. Un cuaderno en 4º, 6 rs. en rústica.

Origen de las leyes, artes, ciencias y sus progresos en los pueblos antiguos, traducido del francés al castellano. Cinco tomos en 4º, 80 rs. en rama y 105 en pasta.

Origen y reglas de la música, con la historia de su progreso, decadencia y restauración, escrito en italiano por el abate Don Antonio Eximeno, y traducido por D. Antonio Gutiérrez. Cuatro tomos en 4º, 52 rs. en rústica y 62 en pasta.

Origen, progresos y estado de las rentas de la corona de Aragón, su gobierno y administración, por D. Francisco Gallardo Fernandez. Siete tomos en 4º, 125 rs. en rama, 152 en rústica y 167 en pasta.

Se venden sueltos 1º, 2º, 3º, 4º y 7º, cada uno á 16 rs. en rama, 17 en rústica y 21 en pasta.

Tomo 5º unido al apéndice á 26 rs. en rama, 27 en rústica y 31 en pasta.

Tomo 6º, 19 rs. en rama, 20 en rústica y 24 en pasta.

Obras en prosa y verso, por D. José Somoza. Dos tomos en 8º, 11 rs. en rústica y 14 en pasta.

Plan de enseñanza para el Conservatorio de artes y varias ciudades del reino, aprobado por S. M. en Real orden de 11 de Febrero de 1832. Un cuaderno en 4º, 2 rs. en rústica.

Planta y atribuciones del tribunal mayor de cuentas. Un cuaderno en folio, 6 rs. en rústica.

Poesías de D. Eugenio Tapia. Un tomo en 8º, 7 rs. en rama, 8 en rústica y 10 en pasta.

Poesías de D. Manuel José de Quintana. Dos tomos en 8º, 22 reales en rama, 24 en rústica y 28 en pasta.

Principios de estrategia, aclarados por la relación de la campaña de 1796 en Alemania, obra atribuida á S. A. I. el Sr. archiduque Carlos, traducidos del francés al castellano y aumentados con adiciones por el brigadier de caballería D. Francisco Ramonet. Cuatro tomos en 8º, 124 rs. en rama, 128 en rústica y 240 en pasta.

Idem á la holandesa, 148 rs. en rústica.

Principios de gramática general, por D. José Gomez Hermosilla. Un tomo en 8º, 12 rs. en rama y 14 en pasta.

Programa de un curso de geometría y mecánica aplicada á las artes para el uso de los artesanos y demás personas que dirigen talleres ó fábricas, por el baron Carlos Dupin, traducido del francés por D. Juan Lopez de Peñalver y Latorre. Un tomo en 4º, 8 rs. en rústica.

Pontuarie para la mas breve y metódica instrucción en el ejercicio y maniobras de la infantería, formado para los sargentos y cabos. Un tomo en 8º, 5 rs. en rústica.

Pedrarías Davila, drama. Un cuaderno en 8º, 8 rs. en rústica.

Proyecto de nuevos aranceles de aduanas de 1840. Un tomo en folio, 50 rs. en rústica.

Proyecto de reglamento de Sanidad militar. Un tomo en 4º, 10 rs. en rústica.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Vicente, Sebastian Garcia, juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Cordero, natural del pueblo de Bamba, ausente, y contra quien se ha seguido causa criminal por la herida causada á Manuel Dominguez,

natural de Sauzoles, para que se presente en este tribunal con el fin de hacerle saber el Real auto dictado en la causa referida por la sala segunda de la audiencia del territorio, pues si se presentase se le oirá y administrará justicia; bajo el apercibimiento consiguiente de no verificarlo.

Dado en Toro á 15 de Setiembre de 1845.—Vicente Sebastian Garcia.—Por su mandado, Venancio Garcia Soalinde.

Señas de Luis Cordero.

Edad 20 años, estatura corta, pelo castaño claro, barba lampiña, color moreno, menudo de cara, su mirar solapado ó con reserva.

D. Antonio Gomez de Cosío, alcalde constitucional del ayuntamiento de Valle, en Cabuérniga, y como tal ejerciente de la jurisdicción por ausencia con licencia del Sr. juez de primera instancia de este partido judicial &c.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á la capellanía colativa que en esta parroquia de Santa Eulalia fundó D. Francisco Sanchez de Tagle, presbítero, vecino que fue de este Valle, la cual se halla vacante por defunción de Don Francisco Gomez de Cosío, presbítero, así bien vecino de Renedo, su último poseedor, para que comparezcan á deducirle en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado de primera instancia dentro del preciso é improrogable término de 30 días, contados desde la fecha de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, y por la escribanía del infrascripto escribano; con prevención de que no haciéndolo, pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicación de los bienes que constituyen mencionada capellanía, y les parará el perjuicio que haya lugar, pues con vista de escrito presentado á dirección de letrado á nombre de Doña Rita Maria Gonzalez de los Rios, conjunta de D. Francisco de la Vega y Guerra, y de Doña Felipa de la Vega, conjunta así bien de D. Bonifacio Fernandez, vecinas respectivamente de dicho Renedo y Solores, así está determinado en providencia de 19 de Agosto último.

Dado en el lugar de Valle á 10 de Setiembre de 1845.—Antonio Gomez de Cosío.—Por su mandado, Pedro Tomas Mantilla y los Rios.

Por providencia del Sr. juez de primera instancia de la ciudad de Segovia, fecha 15 del que rige, se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho por deuda ó cualquiera otra razón á los bienes que á su muerte abintestato ha dejado vacante Manuela Cogorro, vecina de dicha ciudad, á la parroquia de San Miguel, á fin de que al término de 30 días siguientes comparezcan en dicho juzgado por la escribanía de Barragan, que lo es de su número, á exponer y pedir en forma cuanto vean convenirles, pues se les oirá y administrará justicia; prevenidos que pasado dicho término sin haberlo verificado, sin mas citaciones ni emplazamientos, les parará todo el perjuicio que há lugar la continuación del expediente de testamentaria incoado á motivo de dicho abintestato.

En el juzgado de primera instancia del Barquillo, de esta capital, que está á cargo del Sr. D. José María Montemayor, y por la escribanía de número del doctor D. Claudio Sanz y Barea, se ha cumplimentado un despacho del Sr. juez de primera instancia del partido de Mahon, por el que se manda citar y emplazar por medio de la Gaceta del Gobierno, por ignorarse su paradero, á Doña Antonia Nasche, viuda del coronel D. Juan Saucedo, y á Doña Dolores Salastra, consorte de D. Miguel Anglada, convocados en el pleito que en dicho juzgado y oficio del escribano D. Francisco Orfila y Sastre siguen D. Juan Saura y Squeña, vecino de Ciudadela, contra D. Jorge Teodoro Ladico y Don Rafael Mercadal y Montañes, domiciliados en Mahon, sobre posesionario plenario diuturno y exclusivo de ciertas aguas que nacen y corren respectivamente dentro de los predios Binifabini y Adaya, propios de los dos últimos, en cuyo pleito recayeron la sentencia definitiva y auto del tenor siguiente:

En Mahon á 5 de Marzo de 1845, el Sr. D. José Felgu, juez de primera instancia de este partido, habiendo visto estos autos seguidos por D. Juan Saura y Squeña, D. Jorge Teodoro Ladico y D. Rafael Mercadal, y en sus respectivos nombres los procuradores Antonio Manuel Orfila y Juan Mesa, sobre pretender el primero el posesorio de las aguas de las fuentes *Ne porca*, *Ne seca* y otras que manan en los predios Binifabini y Adaya para dar movimiento á sus molinos llamados el Molinet y den Renrer, por ante mí el escribano dijo: que mediante haber probado cumplidamente los citados D. Jorge Teodoro Ladico y Don Rafael Mercadal las excepciones que propusieron, les debía absolver y absolver de la demanda que presentó contra ellos el referido D. Juan Saura, y en su consecuencia se ampara y mantiene á aquellos en el aprovechamiento y posesión de las insinuadas aguas que nacen y discurren en sus respectivos predios, reservándose sus derechos para poder repetir la acción ó acciones que crean corresponderles contra los que han sido citados de evicción en este juicio. Así lo previno, mandó y firmó su mereced, estando en audiencia pública, sin especial condenación de costas, pagando cada parte las suyas, y las comunes por mitad, en cuya clase se considera el coste de los planos y las de los apremios, y acompañando la que haya dado lugar á ellos, de que doy fe.—José Felgu.—Ante mí, Pedro Pono y Mercadal, notario escribano.

Se admite en ambos efectos la apelación interpuesta por parte de Antonio Manuel Orfila, remitiéndose los autos originales al tribunal superior, previa la citación y emplazamiento. En cuanto al otro del escrito de mesa diríjase los oportunos exhortos á los respectivos jueces donde residan los convocados ó citados de evicción, y no han comparecido, para que se les haga saber la sentencia pronunciada en estos autos y la citación y emplazamiento, á fin de que acudan, si les conviene, al referido tribunal supremo dentro del término de 20 días, que para el efecto se señala á todos los interesados. Lo proveyó y firmó el Sr. D. José Felgu, juez de primera instancia de este partido, en Mahon á 4 de Abril de 1845, de que doy fe.—José Felgu.—Ante mí, Francisco Orfila y Sastre, escribano.

En cumplimiento pues de dicho despacho se cita y emplaza á las referidas Doña Antonia Nasche, viuda del coronel D. Juan Saucedo, y á Doña Dolores Salastra, consorte de D. Miguel Anglada, para que dentro de 20 días acudan por sí ó por medio de procurador que las represente á la audiencia territorial de Palma á deducir sus derechos, si les conviniere; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que corresponda.

Licenciado D. José Gil Delgado, juez de primera instancia de esta villa de la Rambla y pueblos de su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á las capellanías que con título de primera y segunda fundó en la iglesia parroquial de la villa de Fernanmúñez el doctor D. Pedro de Luque Granados, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación que se haga en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía del actuario, por sí ó por medio de apoderado en forma, á deducir el que juzgaren asistirles; en la inteligencia de que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Rambla 16 de Setiembre de 1845.—Lic. José Gil Delgado.—Miguel del Rio y Buena, escribano.

## SUBASTAS.

Tenencia de la alcaldía constitucional de Madrid.—Distrito de Guardias de Corps y Palacio.—Por providencia del Sr. Don José Laplana, magistrado honorario de la audiencia territorial de Albacete y teniente alcalde constitucional de dichos distritos, se saca nuevamente á pública subasta una casa, sita en la población de Chamberí alto, que forma fachada á la calle que desde la plaza inmediata á la iglesia se dirige al campo santo, y comprende 4061 pies cuadrados superficiales, cuya finca fue anunciada para la venta en este periódico y Diario de Avisos de la capital de 15 de Julio último; y por no haber postor se ha procedido á la retasa de la misma por el arquitecto de la academia de San Fernando D. José Alejandro y Alvarez en la cantidad de 18,220 rs., señalándose para su remate el día 27 del corriente á las diez de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en su habitación, calle del Principe, núm. 15, cuarto tercero de la derecha.

Intendencia general militar.—La subasta que se ha celebrado en la intendencia militar de Burgos para contratar por cuatro años desde 1º de Enero de 1846 el servicio de la hospitalidad militar de las plazas de Burgos, Logroño y Santoña no ha sido aprobada. En su virtud se convoca para segunda licitación en los estrados de la intendencia general militar á las doce del día 11 del próximo mes de Octubre.

Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir á enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha intendencia general, sirviéndoles de gobierno que no se admiten mas proposiciones para este remate que las que se hagan en dicho acto.

La subasta celebrada para contratar desde 1º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1846 el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes por el distrito de la capitania general de Aragón no ha sido aprobada. En su virtud se convoca para tercera licitación en los estrados de esta intendencia general militar á las doce del día 29 del corriente Setiembre.

Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir á enterarse del pliego general de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de dicha intendencia, sirviéndolas de gobierno que no se admiten mas proposiciones para este remate que las hechas y presentadas durante el acto.

La subasta que se ha celebrado en la intendencia militar de las islas Baleares para contratar desde 1º de Enero de 1846 hasta fin de Diciembre de 1849 el servicio de la hospitalidad militar de Palma, Mahon é Ibiza no ha sido aprobada. En su virtud se convoca para segunda licitación en los estrados de la intendencia general militar á las doce del día 13 del próximo mes de Octubre.

Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir á enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha intendencia general, sirviéndoles de gobierno que no se admiten mas proposiciones para este remate que las que se hagan en dicho acto.

## BIBLIOGRAFIA.

REDUCCION del caso irreducible de Cardano, hallada y demostrada analítica y sintéticamente en latin, castellano, toscano, francés é ingles; dedicada á la Reina del ciclo Maria Santísima, Madre de Dios y Señora nuestra, por su infimo esclavo Joaquin Cáceres y Arias. Se hallará en la librería de Don Pedro Sanz, calle de Carretas, á 4 rs. en rústica.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.  
2º Se pondrá en escena el acreditado drama en cinco actos, original de D. Francisco Martinez de la Rosa, titulado

LA CONJURACION DE VENECIA,

exornado en trajes, decoraciones, bailes, canto y acompañamiento del modo que su argumento requiere, y en el que tendrá el honor de volver á presentarse el actor D. Pedro Lopez á desempeñar el papel de Juan Morosini.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la aplaudida ópera en cuatro actos, titulada

HERNANI.

CIRCO. A las ocho de la noche.

LA ONDINA,

aplauuido baile fantástico en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.